

Editorial



Acta de Otorrinolaringología & Cirugía de Cabeza y Cuello

www.revista.acorl.org.co



Editorial

Buenas prácticas en publicaciones científicas Good practices in scientific publications

Luz Nelly Tobar Bonilla

Editora revista *Acta de Otorrinolaringología & Cirugía de Cabeza y Cuello*.

Profesora, Universidad del Rosario-Universidad de La Sabana. Hospital Universitario de La Samaritana.

Coordinadora del Departamento de Rinología y Base de Cráneo, Clínica José A. Rivas. Bogotá, Colombia

Las publicaciones científicas tienen como principal objetivo mantener una comunicación veraz sobre las investigaciones que producen todos y cada uno de los autores, y los lectores pretenden extrapolarla a sus respectivas poblaciones. Por ello, en respuesta a peticiones de los editores de diferentes revistas a nivel mundial, se crearon las directrices de buenas prácticas en publicaciones científicas, basadas en una gama de cuestiones éticas cada vez más complejas. Existen en la actualidad códigos de conducta para editores y autores de revistas, donde prima la libertad de expresión, la integridad, la justicia, la honestidad y la transparencia, supervisados por un ente internacional denominado COPE (Committee on Publication Ethics), encargado de mantener legislaciones éticas y proveer códigos y recomendaciones para mejorar la calidad de las publicaciones científicas. COPE fue fundada en 1997, para hacer frente a las violaciones de la investigación y la ética de la publicación. Su objetivo es encontrar formas prácticas de hacer frente a los problemas generados en la investigación, y desarrollar buenas prácticas de la misma. A partir del 2012, el *Acta de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello* es miembro de dicha entidad internacional y se rige por las normas éticas, códigos y directrices que ellos recomiendan.

Las directrices han sido desarrolladas por miembros individuales del comité y hacen referencia al diseño del

estudio y la aprobación ética, al análisis de los datos, la autoría, conflicto de intereses, los pares, el proceso de revisión, la publicación redundante, el plagio, los deberes de los editores, las relaciones de los medios de comunicación, la publicidad y cómo hacer frente a la mala conducta. Existen malas conductas determinadas por COPE, entre las que destacamos: errores del autor, paternidad literaria, cambios en la autoría, consentimiento para la publicación, infracciones a los derechos de autor, fabricación, falsificación y manipulación de datos, disputas en la autoría, autor fantasma, el regalo de la autoría, manipulación de imágenes y fotos, falta de aprobación ética, información engañosa, presentaciones múltiples, superposición de las publicaciones, confidencialidad, revisión por pares, plagio, autoplagio, apoyo financiero no declarado en la publicación, investigación no ética, entre otros. Todos estos se discuten para un mejor manejo en la edición de las revistas científicas.

Debido a la extensión de las recomendaciones de los comités internacionales, integrados por distinguidos editores de las revistas más prestigiosas del mundo, este editorial solo tocará algunos temas puntuales, pero se sugiere revisar las páginas del Committee on Publication Ethics (COPE), del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE) y de la Asociación Mundial de Editores Médicos (WAME), todos entes internacionales pioneros en los

Correspondencia:

Carrera 15 N.º 84-24, consultorio 213

Tels. 256 5841-311 502 0929

tobar.nelly@gmail.com

0120-8411/\$ - see front matter © 2012 Asociación Colombiana de Otorrinolaringología Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial. Publicado por ACORL. Todos los derechos reservados

requerimientos uniformes para los manuscritos enviados a las revistas biomédicas, y que se usan actualmente en las revistas científicas como base de su política editorial y se incluyen dentro de las normas para los autores.

Autoría

Se considera como autor alguien que ha contribuido sustancialmente en la publicación del artículo, es decir, de forma académica, social y financiera; sus créditos dependerán de la contribución en la concepción, diseño y recolección de los datos; de la revisión del contenido intelectual, de la aprobación de la versión final para publicar. Debe aceptar la responsabilidad del manuscrito en su totalidad y ser capaz de sustentarlo ante un par académico. No se considera autor la institución que dio la financiación, ni quien recolectó los datos, ni quien supervisó el trabajo pero no contribuyó en él; no es autor quien da la idea y la pregunta de investigación, no es autor el dueño de la técnica quirúrgica o el dueño del paciente, solo se debe considerar autor quien ha estado en todos o la mayoría de los procesos y pasos de la investigación.

Según el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE), cada autor que aparece en una publicación debe cumplir con todos los siguientes requisitos:

“1) contribuciones sustanciales a la concepción y el diseño, adquisición de datos o análisis e interpretación de datos; 2) la redacción del artículo o la revisión crítica del contenido intelectual importante, la aprobación, y 3) final de la versión para ser publicada”.

Malas interpretaciones de estos requisitos del ICMJE deben evitarse. Por tanto, es inadecuado ofrecer autoría por “cortesía”, que se define como la inclusión, como autor, de un individuo que no cumple con los criterios mencionados de autoría. No es infrecuente encontrar instituciones donde por jerarquías se debe colocar a los superiores, sin que estos hubiesen contribuido sustancialmente a la elaboración de la investigación, o el caso de la autoría múltiple para recolectar mayor cantidad de publicaciones o tratos de grupos de investigación, donde cada uno hace un trabajo y coloca a los demás, y así cada uno obtiene más publicaciones, sin haber cumplido con los criterios de autoría.(1)

Caso contrario: si una persona hace una contribución sustancial a la redacción de un manuscrito, y este papel no se da a conocer en el mismo, se constituye “la autoría fantasma”, por la Asociación Mundial de Editores Médicos (WAME).

Se han informado varios casos de autoría fantasma en instituciones académicas y en la industria farmacéutica, lo que lleva a un peligro en el manejo de los pacientes; éticamente es inaceptable y puede poner en riesgo la salud del paciente.

Ante cualquier duda de autoría, las revistas tienen la potestad de solicitar por escrito una declaración y reconocimiento de los autores, donde detallan su participación en el estudio, así como la revelación de conflictos de intereses de los contribuyentes reconocidos.

Los patrocinadores no se consideran autores por el hecho de dar el recurso económico, y se sugiere firmar, antes de la investigación, la propiedad y derechos de autor, además de la transferencia de los mismos al autor principal. Así, los patrocinadores deben tener en cuenta los términos de estos acuerdos, y cumplir con ellos.

El maltrato de los sujetos de investigación

Cada autor tiene la obligación de cumplir con las normas de investigación en seres humanos o en animales, según el caso, y regirse por la declaración de Helsinki.

Los siguientes son ejemplos de acciones que constituyen el maltrato de los sujetos de investigación:

- El no obtener la aprobación del comité de ética antes de comenzar el estudio.
- Si no sigue el protocolo aprobado durante la realización del estudio.
- Consentimiento informado inexistente o inadecuado. Maltrato de animales de laboratorio.
- La exposición de los sujetos a daño físico o psicológico, sin informarles de la posibilidad de daño.
- La no confidencialidad de los datos, sin el consentimiento específico del tema.

Los pacientes tienen derecho a la privacidad, que no debe ser infringida sin el consentimiento informado. La identificación de la información, incluidos los nombres de pacientes, iniciales o números de hospital, no debe ser publicada en descripciones escritas, fotografías y tablas, a menos que la información sea esencial para fines científicos, y el paciente (o padre o tutor) da su consentimiento por escrito para su publicación. El consentimiento informado para este propósito requiere que un paciente que es identificable pueda ver el manuscrito que va a ser publicado.

La falsificación y la fabricación de datos

La fabricación se refiere a la invención en la grabación o presentación de los datos. La falsificación se relaciona con la alteración de los materiales de investigación, equipos, protocolos, datos o resultados. Fabricación y falsificación son dos formas graves de mala conducta, ya que resultarán en un registro científico que no reflejará con exactitud la verdad observada.(2)

El plagio

Se define como la reproducción o uso no autorizado de ideas, datos o métodos de otros sin el permiso adecuado. Un autor que presenta datos o ideas falsas, tomando como propio el material de los demás, cae en el plagio de la investigación. Así, el engaño desempeña un papel central en este tipo de mala conducta.

El plagio es una forma de piratería que implica el uso o imitación no autorizada de imágenes de figuras o tablas,

y los pensamientos de los demás y la representación de ellos como trabajo propio y original, sin la autorización o el reconocimiento por el autor de la fuente de estos materiales.

Existe también el autoplagio o publicación duplicada, que implica la publicación de sus propios informes publicados con anterioridad.

Consecuencias

Las consecuencias del fraude en la investigación y el error aleatorio impactan en la calidad y la veracidad de las investigaciones; podemos enunciar, entre otras, las investigaciones que se hacen con base en artículos que ya se retractaron anteriormente, los profesionales de la salud que cambian sus actitudes y prácticas basados en las investigaciones, los pacientes que reciben o dejan de recibir intervenciones o medicamentos, los índices bibliométricos basados en las citaciones de los artículos.

Nada justifica la poca exactitud en las publicaciones científicas o el desconocimiento del método científico; hoy en día, con la tecnología y nuevos software, se hará más habitual la retracción de artículos y la captación de las malas

conductas en las publicaciones, y gracias a entidades como COPE se hará cada vez mayor la asesoría para saber cómo manejar y evitar estos casos, y se hará retroalimentación a los autores para promover las buenas prácticas en publicaciones científicas.(3)

Conflicto de intereses

Ninguno Declarado

REFERENCIAS

1. COPE- The Committe on Publication Ethics. Promoting integrity in research publication. COPE; 2012 [cited 2012 March 15th]; Available at: <http://publicationethics.org/>.
2. Eslava J, Escobar F. Error aleatorio, sesgo y fraude en las publicaciones científicas. Rev Colomb. Anesthesiol 2012;40(2):91-94
3. Rothman K, Greenland S. Modern epidemiology. 2nd edition ed. Rothman K, Greenland S editors. Philadelphia: Lippincott-Raven Publishers; 1998.79-91